1. OBJETO

DCC91 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de audio y video, incluyendo los repuestos y accesorios que sean requeridos o el suministro de los mismos si es requerido por la Entidad. Así mismo, el contratista deberá poner a disposición de TRANSMILENIO S.A., personal que consolide la instalación y configuración de los equipos y brinde el soporte técnico en los eventos que TRANSMILENIO S.A. lo solicite.

1.1. Alcance del Objeto

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como cualquier reparación y/o mejora de los equipos de audio y video detallados en el Anexo, de TRANSMILENIO S.A. para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

● **Mantenimiento preventivo:** Se deben programar las visitas como se determina en el anexo técnico durante el término del contrato, en la cual se realicen todas las actividades requeridas de mantenimiento, que garanticen el correcto funcionamiento y prevengan las posibles fallas de los respectivos equipos detallados en la ficha técnica de manera oportuna.

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Color de fuente: Automático

● **Mantenimiento correctivo**: Son todas aquellas intervenciones, reparaciones y/o mejoras que solucionen alguna falla puntual de los equipos detallados en la ficha técnica, y que requieran cambio de piezas desgastadas o defectuosas, así como intervenciones complejas que no se puedan realizar como parte del mantenimiento preventivo. Para lo cual, el contratista debe contar con personal idóneo en el mantenimiento de los equipos, de tal manera que pueda garantizar el arreglo oportuno de los mismos o de requerirse su reemplazo.

● **Soporte técnico:** Es necesario que el proveedor seleccionado, brinde además soporte técnico 24/7 en un lapso de tiempo no mayor a 24 horas una vez se le haya informado sobre una falla en alguno de los equipos, con el objetivo de evitar traumatismos en la prestación de los servicios que ofrece TRANSMILENIO S.A., en los procesos internos que se desarrollan en cada área de trabajo.

1.2. Clasificación UNSPC

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación del objeto del presente proceso según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidad contenido en la dirección https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf y https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

UNSPCS	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73152108	Servicios	Servicios de Producción Industrial y Manufactura.	Servicios de apoyo a la fabricación.	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura.	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, si al finalizar el plazo anterior aún existen recursos por ejecutar, este plazo se extenderá hasta el agotamiento de los recursos.

3. DEFINICIONES

Amplificador: Es un dispositivo que amplifica una señal de audio, aumentando su amplitud para poder alimentar altavoces u otros dispositivos de reproducción de sonido. Básicamente, toma una señal de entrada débil y la transforma en una señal de salida más fuerte y potente.

Cable HDMI: Sirve para unificar los estándares de reproducción de vídeo y audio, así podemos conectar dispositivos reproductores de vídeo en alta definición adaptados a los estándares actuales con dispositivos de salida de vídeo y audio en alta definición.

DD SSD: El disco duro sólido o disco SSD es un sistema de almacenamiento que guarda los datos en chips. El disco sólido no tiene partes mecánicas en movimiento como los discos duros tradicionales. La capacidad de almacenamiento de un disco duro sólido llega actualmente hasta los 2TB y el precio por TB es mucho más alto que el de un disco duro mecánico.

Faceplate HDMI: Es una interfaz de video y audio patentada para transferir datos (como los datos que van de un dispositivo de origen compatible con HDMI a un dispositivo compatible, como un proyector o un televisor).

Mantenimiento: Todas aquellas actividades o tareas constantes o rutinarias tendientes a preservar y mantener en óptimo funcionamiento los equipos de audio y video de TRANSMILENIO S.A.

Mantenimiento preventivo: Conjunto de actividades y tareas programadas y planificadas periódicamente para el mantenimiento de los equipos de audio y video de TRANSMILENIO S.A, que aseguran las condiciones óptimas de estado y uso de los mismos.

Mantenimiento correctivo: Conjunto de actividades y tareas para corregir o reparar daños existentes en los equipos de audio y video de TRANSMILENIO S.A, que aseguren las condiciones óptimas de estado y uso de los mismos.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

Comentado [PB1]: Pongamosle tiempo de atención a todo , es importante que tenggan tiempos para entregar los documentos de los técnicos, del mantenimiento prevententivo de cuando deben atenderlo después de enviada la comunicación, debe establecerse cuales son los canales oficiales de comunicación con ellos si van a desiganr un coordinador, todo esto es importante porque a la hora de un incumplimiento debo tener las reglas claras

4.1. EL CONTRATO COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS:

La Entidad tiene la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de audio y video, incluyendo los repuestos y accesorios que sean requeridos con el fin de solucionar de manera oportuna cualquier falla en los dispositivos que integran las salas de reuniones de la Sede Administrativa de TRANSMILENIO S.A., para así brindar a los funcionarios y colaboradores un adecuado servicio y garantizar óptimas condiciones en el estado y uso de los elementos en las salas.

Adicionalmente se requiere el personal que apoye la instalación y configuración de los equipos y brinde el soporte técnico en los eventos que TRANSMILENIO S.A. lo solicite.

MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO:

Consiste en la realización de actividades periódicas de configuración, inspección, limpieza, ajuste y lubricación de elementos, mecanismos y partes que conforman los equipos de audio y video de **TRANSMILENIO S.A.**, incluye la mano de obra y el transporte que se requiera para adelantar dicha labor.

Para asegurar la adecuada conservación y funcionamiento de los equipos de audio y video, se requiere contratar rutinas de mantenimientos generales que intervenga los siguientes equipos; cabe aclarar que esta cantidad de equipos es suceptible de modificación ya que al interior de la Entidad

puede ser necesario adquirir o dar de baja alguno de ellos para garantizar la correcta prestación del servicio:

ÍTEMS	EQUIPO DE AUDIO O VIDEO		CANTIDAD EQUIPOS	MANTENIMIENTOS AL AÑO
	DESCRIPCIÓN	MARCA		
1	CAMARA VIDEO HD	CANON / SONY	2	1
2	COMPUTADOR PORTATIL	HP / DELL	30	2
3	MICRÓFONO INALÁMBRICO	PROPHONIC / STUDIOZ	2	1
4	VIDEO BEAM	EPSON / OPTOMA	9	1
5	CABINA DE SONIDO	PROEL / SOUND POWER	3	1
6	TELEVISOR 58"-55" SAMSUNG	SAMSUNG / LG	27	1
7	AMPLIFICADOR	YAMAKI	1	2
		AMERICAN SOUND	1	1
8	MEZCLADOR	BEHRINGER / XENYX	1	1
9	3 JUEGO DE PARLANTES DE TECHO	YAMAKI	6	1
10	2 JUEGO DE PARLANTES DE BASE PARA PARED	YAMAKI	4	1
11	MINI MIXER 4 CANALES	AMERICAN SOUND	1	2

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Consiste en la realización de actividades tendientes a corregir fallas a través de actividades puntuales como revisión, configuración, desmonte, limpieza, ajuste, reparación, cambio de piezas y/o repuestos, cuando sea necesario, de los equipos de audio y video de TRANSMILENIO S.A, incluye limpieza externa y lubricación de mecanismos que los componen. Este tipo de mantenimiento incluye la mano de obra que se requiera para adelantar la labor y los desplazamientos si es el caso. El contratista debe realizar las actividades técnicas y operativas de mantenimiento correctivo conforme a las incidencias y requerimientos realizados por el supervisor del contrato.

El mantenimiento y suministro de materiales y repuestos que se efectúe con ocasión de la atención de incidencias y requerimientos presentados se hará de acuerdo con la valoración técnica adelantada por el contratista para cada novedad presentada, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá presentar de manera obligatoria una cotización del repuesto adicional, en valores unitarios.

Comentado [PB2]: El mantenimiento correctivo no tiene cost? O se cobra es lo del técnico??? Hay quue precisar esa parte bien aquí en el anexo técnico

La Entidad dispondrá de una bolsa de recursos para el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la compra de repuestos y/o equipos requeridos para garantizar óptimas condiciones de las salas de reuniones en las instalaciones administrativas de TRANSMILENIO S.A.

Dicha bolsa será ejecutada en función de las incidencias ocurridas y los requerimientos de equipos y/o repuestos. En caso de no requerirse la ejecución total de sus recursos para mantenimiento y/o adquisición de equipos, los recursos restantes significaran un mayor plazo de ejecución del contrato aplicado al pago del técnico fijo para la sede administrativa, hasta el agotamiento de los mismos.

Una vez aprobados los servicios o repuestos adicionales por parte del supervisor del contrato, el contratista debe prestar los servicios dentro del plazo y las condiciones que señale el supervisor.

OTROS SERVICIOS ADICIONALES

Adicional a los servicios descritos a lo largo del presente documento, el contratista deberá prestar el servicio de Ún (1) Técnico eléctrico o electrónico o similares de tiempo completo que brinde soporte técnico durante los eventos y actividades para los cuales TRANSMILENIO lo solicite.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará en la Sede Administrativa de la Entidad, ubicada en la Avenida el Dorado No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1.

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado en forma mensual vencida de conformidad con los servicios efectivamente prestados de la siguiente forma:

a) Técnico eléctrico o electrónico fijo para la Sede, que realizará el mantenimiento general no especializado.
b) Los mantenimientos preventivos o correctivos no ejecutados por el Técnico eléctrico o electrónico fijo para la sede y que requieran conocimiento especializado junto con los repuestos o equipos en las condiciones descritas anteriormente.

Comentado [PB3]: Esto debe ser mas concordante con la propuesta económica, porue el mantenimiento correctivo no esta costeado

Dicha factura deberá venir acompañada de la certificación de encontrarse al día en pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales respecto de sus empleados y obligaciones ambientales del contratista plasmadas en este documento.

El valor por pagar comprende todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos causales a cargo del CONTRATISTA.
Para la realización del pago o abono en cuenta se deberá contar con el recibo a satisfacción del objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA
La factura debe venir acompañada del certificado de pagos de parafiscales y demás soportes que haya requerido el supervisor durante el periodo y a su vez deben estar debidamente cargada a la plataforma SECOP II para aprobación por el Supervisor, con su respectivo informe de supervisión.
El valor de la presente contratación será cancelado por TRANSMILENIO S.A., mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por el CONTRATISTA. La modificación a la cuenta bancaria referenciada en el presente parágrafo no requerirá la expedición de contrato adicional, modificatorio u otro sí, sino la simple manifestación de ello por parte del contratista al supervisor y la Dirección Corporativa.
El supervisor deberá radicar las certificaciones de cumplimiento y el pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las certificaciones de pago.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión y control de la debida ejecución del objeto contractual será ejercida por el Profesional Universitario Grado 03 de Apoyo Logístico o por quien designe el competente contractual.

8. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

No Aplica

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las actividades que se desprenden de la naturaleza del contrato, el contratista se obliga para con **TRANSMILENIO S.A.,** a los siguientes cometidos:

1. Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, la comunicación de aceptación de oferta, adendas y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Instalar repuestos originales que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de los sistemas de acuerdo con los requerimientos, estos deberán estar avalados por parte del supervisor.
4. Asumir el transporte y contar con el personal necesario para cada uno de los servicios de mantenimientos requeridos por el supervisor.
5. Mantener comunicación con TRANSMILENIO S.A. solo por conducto del supervisor del contrato o los servidores que éste autorice.
6. Llevar un control estricto sobre la ejecución financiera del contrato. En el evento de realizar trabajos por fuera del valor contratado, el contratista será unilateralmente responsable.
7. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por TRANSMILENIO S.A. y presentadas en la propuesta.
8. Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata, al supervisor del contrato.
9. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta **TRANSMILENIO S.A.** por conducto del supervisor que este designe.
10. Si de acuerdo con las necesidades de la entidad, se requiere la adquisición de algún equipo o elemento que no se ha contemplado en la oferta económica del contrato y este acorde con el objeto, el contratista presentara cotización al supervisor del contrato para su aprobación.
11. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión de la comunicación de aceptación de oferta para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
12. Las demás que le sean propias en razón a la naturaleza del contrato y de acuerdo con las normas establecidas para el efecto.

9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar el cronograma de mantenimiento preventivo mensual en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento del mismo, para garantizar la visita de mantenimiento preventivo mensual a los equipos del proceso bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.
2. Dotar de un equipo celular que sirva como medio de comunicación eficaz entre el supervisor del contrato y el técnico eléctrico o electrónico que brinda soporte en las salas y los demás eventos programados por la Entidad.
3. Durante el mantenimiento preventivo, mantener en perfecto estado de funcionamiento y seguridad los equipos de audio y video, los cuales se van a intervenir en el presente proceso.
4. Corregir cualquier eventualidad, falla o anomalía que se pueda presentar en veinticuatro (24) horas después de reportado el incidente.
5. Reemplazar los equipos intervenidos en cuanto a los repuestos que resulten defectuosos por originales y de igual o superior calidad a la existente.
6. Mantener actualizada durante la ejecución del contrato la hoja de vida y/o ficha tecnica de cada equipo de audio o video, que debe contener la intervenciones, cambios, mantenimientos realizado .

7. Suministrar para aprobación por parte del Supervisor, las cotizaciones del suministro e instalación de repuestos y/o actividades requeridas, que no se encuentren detalladas dentro de la bolsa de repuestos, en caso de que se requiera
8. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
9. Brindar acompañamiento a las visitas técnicas de inspección, solicitadas por la Entidad, a las sedes que se van a intervenir con el presente proceso.
10. Garantizar que el personal que realice las labores de mantenimiento de los equipos esté dotado de los elementos de protección y seguridad necesarios para cumplir adecuadamente con sus actividades.
11. Garantizar el servicio de un (1) Técnico eléctrico o electrónico o similares de tiempo completo que brinde soporte técnico.
12. Coordinar con el supervisor designado por **TRANSMILENIO S.A.** el ingreso de personal, elementos y equipos necesarios para la realización de los mantenimientos.
13. Garantizar la idoneidad del personal que realice los mantenimientos según lo solicitado en este anexo y responder por la pérdida o daño de equipos o elementos propiedad de TRANSMILENIO S.A. o de terceros, ocasionados durante los trabajos realizados por el contratista o por este.
14. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de audio y video.

Comentado [PB4]: Como sabeos la idoneidad sino pedimos requisitos

9.3. OBLIGACIONES AMBIENTALES A CARGO DEL CONTRATISTA

De acuerdo con la "guía de lineamientos ambientales para los procesos de contratación en TRANSMILENIO S.A."

1. Presentar cuando el supervisor lo requiera, un informe con la identificación de los residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE que se pueden generar en el desarrollo del contrato y las correspondientes actividades generadoras.
2. Verificar periódicamente el estado de licencias y permisos de orden ambiental de las empresas gestoras de residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE con las cuales se dispondrán los residuos generados por ejecución contractual.
3. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente que por el objeto del contrato le sea aplicable y a aquella que surja en relación con el tema durante la ejecución del contrato, principalmente lo concerniente a la gestión de residuos sólidos y residuos peligrosos.

9.4. OBLIGACIONES DE TRANSMILENIO

1. TRANSMILENIO S. A., se compromete con el contratista a pagar el valor del contrato de conformidad con lo establecido en el mismo.
2. Suministrar la información que este requiera para el desarrollo del objeto contratado.
3. Entregar de manera oportuna al contratista la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza de este.

10. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

El contratista que resulte adjudicatario deberá garantizar el transporte idóneo y suficiente para trasladar el personal, los materiales y la maquinaria y equipo que sean necesarios, para la correcta prestación del servicio.
Para dar cumplimiento a lo anterior el contratista, durante la ejecución del contrato deberá asumir los costos de transporte adicional que se presenten en caso de que algún equipo requiera ser trasladado por motivos de mantenimiento, solicitados por el supervisor.

De igual manera el contratista deberá dotar de un equipo celular que sirva como medio de comunicación eficaz entre el supervisor del contrato y el técnico eléctrico o electrónico que brinda soporte en las salas y los demás eventos programados por la Entidad.

11. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTA

Servicios requeridos:

Rutinas de mantenimiento generales:

Bien	Descripción del Mantenimiento
Dos (02) Cámaras de Video	Se realiza verificación de funcionamiento de la imagen de grabación de la cámara (funcionamiento en general) y limpieza de equipo con líquidos especiales para esta. Verificación de puertos de conexión y capacidad de almacenamiento.
Nueve (09) Video Beam	Limpieza general (interna – externa). Revisión de conexiones (USB, HDMI, puertos de carga). Entrega de vida útil de lampara (horas de trabajo) Verificar el estado del funcionamiento (Enfoque y distorsión)
Veintisiete (27) Televisores de 55" a 58"	Se realiza verificación de funcionamiento de la imagen que proyecta y el estado en el que se encuentra, limpieza de equipo (interna – externa) con líquidos especiales para este. Revisión de conexiones (USB, HDMI, RGB)
Treinta (30) portátiles	Se realiza limpieza interna del equipo con liquido especial para circuitos, cambio de pasta disipadora, verificación del funcionamiento del software y limpieza externa del equipo con líquidos y cera.
Tres (3) Cabina de sonido	Revisión de proyección del sonido alcance y calidad. Revisión de puertos de conexión de las cabinas (puertos de carga, USB, Conexión Plug a plug, conexión plug a Inst, salidas)
Una (1) Mezcladora	Se realiza verificación de funcionamiento del equipo verificación de los puertos de conexión (entradas, salidas) y calidad de la señal, limpieza interna y externa con líquido especial para circuitos.

Bien	Descripción del Mantenimiento
Dos (02) micrófonos inalámbricos	Mantenimiento de la membrana, verificación del alcance de la señal y limpieza general. Revisión de base receptora, alcance de recepción limpieza (interna, externa) con líquidos especiales para circuitos.
Dos (2) Amplificadores	Se realiza verificación de funcionamiento del equipo verificación de los puertos de conexión (entradas, salidas) y calidad de la señal, limpieza interna y externa con líquido especial para circuitos.
Cinco (05) Juegos de parlantes	Revisión de proyección del sonido, alcance y calidad. Revisión de puertos de conexión de las cabinas.

El mantenimiento general se refiere a todas las tareas que se requieran para mantener los equipos en óptimas condiciones de operación de forma permanente, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos necesarios. Por lo tanto, el contratista debe tener disponibilidad permanente y nivel de respuesta inmediato para atender las contingencias que se presenten en el funcionamiento de los equipos.

12. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS MATERIALES / BIENES SUMINISTRADOS

El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados según las especificaciones solicitadas por TRANSMILENIO S.A., para ello debe contar con materiales de calidad que requiera para las actividades a realizar y equipos apropiados con el fin de proporcionar una adecuada prestación del servicio.

13. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Perfil técnico de soporte:

Un (1) Técnico eléctrico o electrónico o similares de tiempo completo con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento y/o montaje y operación de equipos de audio y video que apoye la instalación, configuración, y brinde soporte técnico durante los eventos y actividades para los cuales TRANSMILENIO lo solicite, así como la programación y administración de las salas y equipos.

Para efectos de asignación salarial del personal por parte del contratista, TRANSMILENIO S.A. establece los siguientes valores mínimos de asignación básica, al personal de tiempo completo, de la siguiente manera:

PERSONAL PERMANENTE DE SOPORTE:

Salario básico mínimo de $ 1.500.000 mensual + Auxilio de transporte (Estos valores deberán reajustarse según el porcentaje que incremente el salario mínimo en cambio de vigencia) + horas extras + afiliación y pago mensual a la seguridad social integral (Salud, ARL, Pensión, CCF) de manera directa y no a través de terceros, valor que estará a cargo del contratista, cabe aclarar que entre el personal y TRANSMILENIO S.A, no existe ningún vínculo laboral.

El personal destinado por el contratista deberá cumplir con las siguientes tareas operativas:

1. Brindar soporte técnico durante las actividades que solicite TRANSMILENIO S.A.
2. Instalar, configurar y realizar mantenimiento y/o montaje a los equipos de audio y video de la Entidad.
3. Llevar el control y custodia los equipos de audio y video que le sean entregados para reparación, incluyendo los repuestos y accesorios que le hayan sido suministrados para su intervención o el de algún proceso con el fin de cumplir con el objetivo del contrato.
4. Llevar registros detallados de los mantenimientos realizados por áreas y por servicios del personal mencionado anteriormente no podrá ser reemplazado durante la ejecución del contrato El sin la autorización de TRANSMILENIO S.A., en el evento de ser autorizado su reemplazo, se deberá presentar una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados y que sea de iguales o superiores al inicialmente propuesto y además deberá anexar la hoja de vida para aprobación por parte del supervisor del contrato.
5. Estar en continua comunicación con el supervisor del contrato para cualquier requerimiento que se presente dentro de la Sede en relación con las reuniones y eventos programados.

14. SEGURIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Será responsabilidad del CONTRATISTA, tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo.

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
2. Realizar la inscripción a Salud, Pensión y ARL de manera directa y no a través de terceros (esto para el personal permanente).

15. INFORMES Y COMITÉS DE SEGUIMIENTO TÉCNICO:

1. Llevar un control estricto sobre la ejecución financiera del contrato. En el evento de realizar trabajos por fuera del valor contratado, el contratista será unilateralmente responsable.
2. Elaborar y presentar informe técnico en cada mantenimiento realizado.
3. Elaborar una ficha técnica por equipo, en la cual se registren las características técnicas del mismo, así como los mantenimientos preventivos y correctivos realizados durante la vigencia del contrato.

16. Área responsable de la adquisición
Aprobó: Jefe de la dependencia **Nombre: GINA ALEXANDRA VACA LINARES** **Dependencia: Dirección Corporativa** **Elaboró: Contratista Dirección Corporativa** **Nombre: Yulied Andrea Pinzón G.** **Revisó: Profesional Grado 03 de Apoyo Logístico** **Nombre: Alexander Albarracín Guacaneme** **Revisó: Abogada Contratista Dirección Corporativa** **Nombre: Paola Fernanda Beltran Rueda** **NOTA:** Las firmas se tendrán como validas con la aprobación del documento en plataforma SECOP II.
Fecha de elaboración del estudio: 22-04-2024